

SEGURO BAJA MÉDICA (IT)

PÓLIZA DE SEGURO MÉDICO CON ALLIANZ. PRIMAS 2016

La Ley Orgánica del Poder Judicial modificada por LO 8/2012 de 27 de diciembre, estableció en su art. 504.5 que cuando nos encontremos en situación de Incapacidad Temporal (baja médica), los funcionarios cobraremos **el 50% de las retribuciones durante los 3 primeros días y el 75% del 4º al 20 día de baja**, tomando de referencia las retribuciones del mes anterior. A partir del 21 día se recupera el 100% de las retribuciones.

Transcurridos casi dos años desde el acuerdo entre **STAJ** y la aseguradora **ALLIANZ** que supuso la puesta en marcha de la **póliza por accidentes-bajas médicas** para afiliados y nuevos afiliados, os informamos que en 2015 continuamos con dicho acuerdo. Pese a que el importe de las primas se incrementa, otras alternativas más económicas con otras compañías representaban una menor indemnización a partir del 4 día de baja, o la exigencia de un período de carencia para declarar una baja, o la no indemnización de los primeros días de la baja. Por ello consideramos que, de momento, la opción de Allianz sigue siendo la más completa. Os recordamos las principales características de la póliza y el importe –anual- de las primas para el próximo año 2015:

- Pueden contratarlas tanto los funcionarios titulares como interinos afiliados **o nuevos afiliados** a STAJ.
- Subsidio/indemnización diaria lineal **sin franquicia**, desde el primer día de la baja y desde que se contrata (sin periodos de *carencia*).
- Cobertura **desde el 1er. día de baja médica y hasta el día 20** (o el día de alta médica –*incluida*- si es anterior; a partir del día 21 de baja la administración no descuenta). *Ver cobertura y exclusiones.*
- Hasta **80** días indemnizables durante el año.
- Cuota anual por año natural (o el importe **proporcional** a lo que resta del año).
- Además, la póliza **incluye INDEMNIZACIÓN** por muerte o incapacidad permanente **por accidente** de hasta 6.000 euros

PRIMA/CUOTA ANUAL 2015 e INDEMNIZACIÓN/SUBSIDIO DIARIO desde el primer día de la baja

<p>Opción 1 ✓ 60 euros/año</p>	<p>Indemnización diaria 19 Euros/día Indemnización por 20 días de baja ... 380 €</p>
<p>Opción 2 ✓ 70 euros/año</p>	<p>Indemnización diaria 21 €/día Indemnización por 20 días de baja ... 420 €</p>
<p>Opción 3 ✓ 80 euros/año</p>	<p>Indemnización diaria 23,5 €/día Indemnización por 20 días baja ... 470 €</p>

En los últimos días hemos advertido que Allianz había enviado cartas de vencimiento/renovación de la póliza comunicando importes erróneos, por lo que enviará nueva carta comunicando el importe correcto.

EXCLUSIONES de la póliza

Quedan excluidos de la cobertura de la póliza:

- **Los supuestos de IT en los que la Administración no descuenta:** accidentes de trabajo, bajas por hospitalización, intervención quirúrgica
- Las bajas *psiquiátricas* y *psicológicas* salvo que sean consecuencia de accidente. Las enfermedades contraídas y manifestadas antes de la entrada en vigor de la póliza, así como las derivadas del consumo de estupefacientes, drogas tóxicas y alcohol; por fertilidad, esterilidad, fecundación, inseminación, odontológicas, estéticas, por cirugía de refracción ocular correctora, sida y epidemias oficialmente declaradas.

¿CÓMO CONTRATAR LA PÓLIZA?



Se contratará individualmente por el afiliado interesado a través de nuestra web www.staj.es clicando sobre la imagen [contratar seguro IT afiliados STAJ](#) Bastará con rellenar *on-line* los datos, el número de cuenta bancaria donde el mediador del seguro girará recibo por el importe de la modalidad escogida, y adjuntar copia escaneada del DNI. Si no se adjunta el DNI escaneado se podrá hacer llegar después por fax al **973 27 86 57** ó por mail a staj@borrellpinyol.com.

TRAMITACIÓN DE LAS BAJAS MÉDICAS Y COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN

Las IT cubiertas por la póliza deben comunicarse y **tramitarse en un plazo de 7 días a partir de la baja médica**, a través del mediador del seguro cumplimentando el **modelo de formulario**, también disponible en nuestra web, al que debe adjuntarse el parte de baja, informe médico donde conste el motivo. Ese formulario se utilizará para los sucesivos partes de confirmación en su caso y para el parte de alta.



El **abono de la indemnización** correspondiente se realizará, como máximo, dentro del plazo de las tres semanas siguientes al cierre del siniestro por alta médica o por sobrepasar los 20 días de baja, al número de cuenta que el afiliado haya consignado en este formulario.

RENOVACIÓN PÓLIZA

La póliza de 2015 finaliza el 31 de diciembre. La póliza se prorrogará automáticamente por año natural salvo que el asegurado comunique lo contrario o comunique un *cambio de opción en la prima* con antelación a su vencimiento.